



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín (GAMG)
- Referencia:** Supervisión a los procesos de contratación y pagos, sobre la adquisición de bienes y servicios relacionados con la “Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional”, provocada por la infección del Coronavirus (COVID-19).
- Informe N°:** GB/GP01/A21 G1
- Objetivo:** Verificar el cumplimiento de disposiciones legales en vigencia aplicables a los procesos de contratación y pagos, sobre la adquisición de bienes y servicios relacionados con la “Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional”, provocada por la infección del coronavirus (COVID-19).
- Objeto:** El objeto de la Supervisión lo constituyó, los procesos de contratación y pagos, sobre la adquisición de bienes y servicios relacionados con la “Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional”, provocada por la infección del Coronavirus (COVID-19); realizadas por el GAMG; así como la documentación relacionada con los mismos.
- Período:** Del 2 de marzo de 2020 al 31 de agosto de 2021

Conclusión:

Como resultado de la supervisión, se identificaron tres (3) deficiencias de control interno, en las cuales se emiten un total de cuatro (4) recomendaciones, conforme se expone a continuación:

- 2.1. Proveedor que no cuenta con registro de autorización de comercialización de medicamentos e insumos médicos ante la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías de Salud (AGEMED) (Recomendación N° R.1.)
- 2.2. Equipo y mobiliario médico adquirido, sin uso para la emergencia de salud provocada por la infección del Coronavirus (COVID-19) (Recomendaciones Nrs. R.2. y R.3.)
- 2.3. Falta de uniformidad en los datos consignados en el Acta de Recepción y Entrega, Especificaciones Técnicas; respecto a los datos consignados en el Acta de Verificación y Conformidad de la Comisión de Recepción (Recomendación N° R.4.)

Así también en la supervisión efectuada en la GAMG, se identificó incumplimientos al ordenamiento jurídico administrativo, que son reportados en la Nota N° GB/GP01/A21 W2. Por otra parte, se emite la Nota Ejecutiva con código N° GB/GP01/A21 W3, a través de la cual se reporta la adquisición de equipo médico que fueron entregados a la Responsable de Adquisiciones de la Dirección Municipal de Salud (DIMUSA) y al Responsable de Almacén de la Dirección Municipal de Salud del GAMG, y los cuales no figuran en inventario de activos fijos de la DIMUSA y no existe evidencia de su ubicación en ambientes del Hospital y Centros de Salud dependientes de la Dirección Municipal de salud del GAMG, desconociéndose su destino.

--- 0 ---